



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 791 DE NOVIEMBRE 26 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS ASIGNADOS POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 2178 DEL 02 DE AGOSTO DE 2018 EXPEDIDA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2017 – 2018”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 361 de la Constitución Política Nacional, hace alusión a los ingresos del Sistema General de Regalías e indica que *“se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.”*
2. Que, en consideración a lo anterior, por medio de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, se reguló la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
3. Que el artículo 90 de la Ley 1530 de 2012 dispuso que, el Gobierno Nacional mediante Decreto establecerá las herramientas y mecanismos a través de los cuales se determinen los flujos de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías y la disposición que de los mismos se tenga para la atención del gasto y el giro de recursos a las Entidades Territoriales receptoras de asignaciones directas.



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS ASIGNADOS POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN 2178 DEL 02 DE AGOSTO DE 2018 DEL DNP AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2017 - 2018"

4. Que, de acuerdo a lo anterior, se expidió el Decreto No. 1949 del 19 de septiembre de 2012 *"Por medio de cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones"*.
5. Que el 5 de diciembre de 2016, el Congreso de la República no aprobó el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1530 de 2012, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2190 del 28 de diciembre de 2016, el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018.
6. Que el Decreto No. 2190 de 2016, en el artículo 3° establece la apropiación para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, para el bienio 2017 - 2018.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, expidió la Resolución No. 2108 del 27 de julio de 2018, *"Por medio de la cual se traslada, distribuye y asigna recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías para el Bienio 2017-2018"*.
8. Que la Resolución No. 2108 de 2018, en el artículo 3° realiza asignación de apropiación destinada para el *"fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos de administración y decisión para el bienio 2017 - 2018"*.
9. Que el Director del Departamento Nacional de Planeación - DNP, expidió la Resolución No. 2178 del 02 de agosto de 2018, *"Por la cual se desagregan los recursos trasladados, distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del SGR destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD departamentales"*.
10. Que la Resolución No. 2178 de 2018, en el artículo 1° desagrega los recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación - DNP, destinados para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión departamentales; de los cuales le correspondieron al Departamento del Quindío la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$596,907,998)**.
11. Que la Resolución No. 2178 de 2018, en el artículo 3° hace alusión a la incorporación de los recursos y establece que *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, las entidades territoriales realizarán la incorporación de los recursos asignados mediante la presente resolución, sin que para ello sea necesario el giro de los recursos"*.



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS ASIGNADOS POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN 2178 DEL 02 DE AGOSTO DE 2018 DEL DNP AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2017 - 2018"

12. Que la Secretaría de Planeación Departamental realizó solicitud de incorporación de los recursos asignados mediante la Resolución 2178 de 2018, según oficio No. 71-213-01-SP- 0931 del 21 de septiembre de 2018.
13. Que en reunión del CODEFIS celebrada el día 27 de septiembre de 2018, contenida en el acta 024, este organismo conceptuó de manera favorable sobre la adición al Presupuesto General de Regalías de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para el bienio 2017 - 2018, la cuantía antes referenciada.

Que, por los considerandos expuestos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías, Presupuesto General del Departamento, para la vigencia del bienio fiscal 2017-2018, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$596,907,998)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06-02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	596,907,998
06 - 0203	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	596,907,998
06 - 020304 - 70	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamental.	596,907,998

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos Operativos de Inversión del Sistema General de Regalías, Presupuesto General del departamento, para la vigencia del bienio fiscal 2017-2018, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$596,907,998)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06 - 6 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	596,907,998
06 - 6 - 1	GASTOS DE INVERSION	596,907,998
06 - 6 - 1 2	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	596,907,998
06 - 6 - 1 2 4 - 70	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamental.	596,907,998



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS ASIGNADOS POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN 2178 DEL 02 DE AGOSTO DE 2018 DEL DNP AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL BIENIO 2017 - 2018"

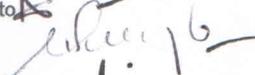
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

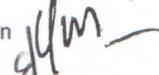
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

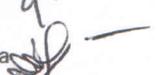
Dado en Armenia Quindío, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2018


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda, Jefe de Presupuesto 

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda 

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación 

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero 

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada - Contratista 